



LA ACCESIBILIDAD EN LA RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA ASISTENCIAL

ARQUITECTA ESTEFANÍA SLAVIN



*Bahía Bristol, la postal de Mar del Plata. A pesar de ello no tiene resuelto los problemas de accesibilidad, señalización, seguridad e higiene.
Foto F.P.B.*





ORÍGENES DEL PATRIMONIO ASISTENCIAL. EN EL BALNEARIO NACIONAL

LA IMPORTANCIA DE LA ACCESIBILIDAD AL PATRIMONIO ASISTENCIAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) afirma que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”* (Art. 1) *“sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”* (Art. 2).

El tratamiento de los derechos de las personas con discapacidad y de las personas mayores como derechos universales es algo bastante reciente, y por ende así lo es la consideración de la accesibilidad como medio imprescindible para la inclusión y dignificación del hombre. Esto se debe a que *“...desde la perspectiva de la teoría de los derechos fundamentales, se manifiesta la naturaleza histórica de los derechos humanos. Afirmar que los derechos tienen historia supone afirmar muchas cosas, entre otras que estos pueden variar en función de la evolución histórica, y que, en ese sentido, normalmente el reconocimiento a efectos jurídicos de los derechos se produce como fruto de demandas, de manera que podríamos decir que los derechos surgen como fruto de las injusticias”* (BLÁZQUEZ MARTÍN, 2009: 167).

El Derecho a la Accesibilidad, forma parte de todos los derechos y especialmente como parte del derecho a la igualdad y la no discriminación. Lo vemos plasmado con la firma y ratificación en el año 2008 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. La misma tiene por propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad. Esto se enmarca dentro del denominado Modelo Social, donde *“la discapacidad estaría compuesta por los factores sociales que restringen, limitan o impiden a las personas con diversidad funcional, vivir una vida en sociedad”* (PALACIOS, 2008: 123); es decir, que ‘el problema’ no es propio de la persona con una deficiencia sino que se apunta al desajuste entre la persona y el medio – diseñado para un modelo de individuo ideal inexistente-.

En lo que respecta al patrimonio cultural, su apreciación es un derecho universal y la transmisión de su significado debe ser tan amplia como resulte posible (ICOMOS, 2004). En esta investigación entendemos tal Derecho en su aspecto jurídico-privado (individual) reconociendo *“el derecho a acceder al conocimiento y disfrute del Patrimonio Cultural, el derecho a exigir del Estado y restantes poderes públicos la materialización o ejecución de sus responsabilidades sobre los bienes de la Cultura, incluyendo el derecho a exigir de los poderes públicos el mantenimiento y la difusión de la propia cultura, el derecho a la pluralidad cultural en el seno de la Nación”* (BRAVO, 1997). Esto amplía la inicial concepción de índole pública (conocida desde la segunda posguerra) donde las obligaciones sólo las asumían jurídicamente los poderes públicos con el objeto de la conservación, salvaguardia, promoción del desarrollo y difusión de los bienes histórico-artísticos o culturales.

Entendemos que los bienes culturales del pasado se deben integrar con la realidad actual, dialogar con el presente para re significarse y adaptarse a los nuevos usos y necesidades: *“...es importante dotar al edificio patrimonial de un uso acorde a su historia, a sus espacios y a su materialidad, de manera práctica y racional, ya que este, no sólo posee un valor cultural, sino que representa (...) un valor material y una posibilidad válida para enfrentar los graves problemas de falta de espacios adecuados para vivienda, educación, salud, recreación, equipamiento cultural e institucional”* (NOVACOVSKY, 2010: 11).





ORÍGENES DEL PATRIMONIO ASISTENCIAL. EN EL BALNEARIO NACIONAL

QUÉ ACCESIBILIDAD

Entendemos la accesibilidad como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. Se presupone la estrategia de diseño universal y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. Según la Ley 26.378, estos últimos incluyen las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por diseño universal se entiende el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado (no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten).

Al tratar la accesibilidad profundizando en criterios inclusivos se ha ampliado el conjunto de población favorecida. Hoy en día, el interés no sólo radica en las personas con movilidad reducida, discapacidad visual o auditiva, sino que contempla a aquellas con discapacidad cognitiva o intelectual, 'discapacidad transitoria', a las personas de edad avanzada, a mujeres embarazadas, niños, y a todo individuo que por problemas culturales y una educación deficitaria no puede tener acceso al patrimonio cultural o no puede aprovecharlo. Así, es imprescindible trabajar para profundizar el conocimiento y la aplicación de medidas de inclusión y respeto de la diversidad, lo que no se limita a la condición de discapacidad sino que, como vemos, es mucho más amplio y los beneficios se extienden a todas las personas que utilizan esas instalaciones. Como afirma Enrique Rovira-Beleta, *"la accesibilidad no es sólo una necesidad para las personas con discapacidades, sino una ventaja para todos los ciudadanos"* (ROVIRA-BELETA CUYÁS, 2003).

CÓMO INTERVENIR: QUÉ SÍ, QUÉ NO

Hacer accesible una construcción que no lo es, es una tarea mucho más compleja que plantear este requisito en una edificación nueva, y en muchas ocasiones será difícil o imposible conseguir una accesibilidad plena. Consideramos que los dispositivos que se utilicen para mejorar la accesibilidad en edificios históricos deben ser adecuados formalmente a su entorno, ser legibles como adicionales del presente y ser totalmente reversibles. Pero hay ocasiones en las que la razón arquitectónica de la obra es un grado de inaccesibilidad en sí misma. *"Por ejemplo en la torre de un castillo o de una catedral gótica, buscar planteamientos de plena accesibilidad no parece lo más lógico, ya que la propia barrera es el objeto de su diseño. Ahora bien, tampoco sería lógico situar en esa torre (...) cualquier otro elemento cuyo disfrute generara una especie de agravio comparativo con el resto de las personas que no pudieran acceder a él"* (DE BENITO FERNÁNDEZ & otros, 2006). ¿Cómo debemos intervenir en una situación semejante? ¿Debemos renunciar a la accesibilidad o a los valores del bien? ¿Existen alternativas que no necesariamente implican una alteración definitiva de los bienes patrimoniales? ¿Cuál es el límite de la intervención para que aquello que queremos hacer accesible no acabe dañado por siempre?.





LA ACCESIBILIDAD EN LA RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA ASISTENCIAL

¿CÓMO DEBEMOS INTERVENIR EN UNA SITUACIÓN SEMEJANTE? ¿DEBEMOS RENUNCIAR A LA ACCESIBILIDAD O A LOS VALORES DEL BIEN? ¿EXISTEN ALTERNATIVAS QUE NO NECESARIAMENTE IMPLICAN UNA ALTERACIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES PATRIMONIALES? ¿CUÁL ES EL LÍMITE DE LA INTERVENCIÓN PARA QUE AQUELLO QUE QUEREMOS HACER ACCESIBLE NO ACABE DAÑADO POR SIEMPRE?

Para responder a estas preguntas, trabajamos la accesibilidad al patrimonio en cuatro ramas complementarias que consideramos apuntan a solucionar las limitaciones en el acceso de los distintos colectivos sociales. Trabajamos con la accesibilidad: a) Física, referida a barreras en el entorno natural o construido que limiten la llegada, uso y disfrute de los bienes en cuestión; b) Sensorial: apuntando a las problemáticas de las personas con deficiencia visual o auditiva; c) Comunicacional: contemplando las barreras en la comunicación interpersonal, escrita y virtual; y d) Intelectual: relativa a la percepción de los valores histórico-artísticos por discapacidad o por problemas culturales que impidan la formación mínima necesaria para acercarse, comprender y disfrutar el patrimonio.

En el caso particular de los bienes dedicados a fines sociales o culturales, como son el caso del Instituto Saturnino Unzué o el Instituto Nacional de Epidemiología – anteriormente Sanatorio Marítimo - de Mar del Plata, la necesidad de su accesibilidad es primordial. Entendiendo que los principales beneficiarios de tales condiciones son las personas con discapacidad – permanente o transitoria y de cualquier tipo -, las personas mayores y los niños, debido al uso asignado a dichos establecimientos representarán el mayor porcentaje de los usuarios. La particularidad que implica asegurar la accesibilidad en dichos edificios radica en que las mismas fueron diseñadas y construidas en otros tiempos donde “las consignas” eran otras, las corrientes de pensamiento tenían otro enfoque y, por su condición de patrimonio, debemos respetar sus valores.

Cómo antes mencionamos hoy en día nos encuadramos dentro del Modelo Social para acercarnos a la temática de la discapacidad, pero no mucho tiempo atrás ‘gobernaba’ las mentes el Modelo Rehabilitador o Médico que entiende que las causas que dan origen a la discapacidad radican en la persona, quién debe ser rehabilitada. De esta forma, *“el fin primordial que persigue este paradigma es normalizar a las personas con discapacidad, aunque ello mismo implique forjar a la desaparición u el ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa”* (PALACIOS, 2013); se debía rehabilitar a la persona ya sea psíquica, física o sensorialmente. Este modelo data de los inicios del Mundo Moderno pero su consolidación la podemos ubicar cercana a la finalización de la Primer Guerra Mundial, coincidente con la creación de las obras que nos interesan en esta ocasión. Esto es importante de destacar porque explica la forma en que se abordaba la discapacidad *“dentro de la legislación de la asistencia y seguridad social, o como parte de ciertas cuestiones del derecho civil relacionadas con la incapacitación y la tutela (desde un modelo de sustitución en la toma de decisiones). La atención sanitaria se considera la materia fundamental, y en el ámbito político, la respuesta principal es la modificación y reforma política de atención a la salud”* (PALACIOS, 2013). Desde esta mirada, el diseño de los edificios que contendrían esas funciones es totalmente lógico; no se pretendía que la persona enferma o con alguna discapacidad se desenvolviese con autonomía, en forma independiente, no se entendían como barreras la presencia de escaleras, la falta de señalización, de baños adaptados, etc. A la persona con discapacidad se la ayudaría a desplazarse, se la bañaría, toda decisión sería tomada por ‘el personal a cargo’, se sustituiría a la persona entendiendo que no cuenta con la capacidad para hacerlo (totalmente contradictorio con la mirada social a la que adherimos).





ORÍGENES DEL PATRIMONIO ASISTENCIAL. EN EL BALNEARIO NACIONAL

Hoy en día, apuntamos a alcanzar la accesibilidad en los edificios de valor patrimonial en las cuatro ramas que planteamos, convencidos que debe y puede ser así desde el respeto de los valores. Para lograrlo se necesita investigar, conocer la historia de los edificios, entender las nuevas necesidades que se desprenden de los nuevos usos y nutrirse del conocimiento, creatividad y sensibilidad de los especialistas para dar respuestas acertadas en los proyectos de intervención. Habrá que cuestionarse – y dar respuesta – a las cuatro ramas de la accesibilidad que establecimos previamente desde el estudio y análisis particular de la obra a resolver. Si se debe solucionar una diferencia de nivel, ¿Cómo se hará? ¿Se deben incorporar ascensores o una rampa? ¿Dónde se deben localizar? ¿Con qué materiales? ¿Qué colores y texturas?; si se debe señalar un recorrido ¿cómo lo resolveremos? ¿Se alterará el solado? ¿Dónde se debe señalar y cómo? ¿Cómo será la cartelería y donde se ubicará? ¿A qué altura? ¿Habrá señalización en braille? ¿Y audios?; en cuanto a los baños adaptados ¿Dónde se ubicarán? ¿Estarán diferenciados por sexo? ¿Habrá un baño accesible único? ¿Estarán integrados con los baños generales?; ¿Se tendrán en cuenta ayudas especiales? En fin, son muchas las interrogantes y de las resoluciones dependerá el éxito del proyecto.

REFLEXIONES FINALES

El patrimonio arquitectónico urbano constituye un recurso importante y su difusión, preservación y rehabilitación resultan factores relevantes para la consolidación de la identidad cultural y base de sustentación para el desarrollo de nuestros centros urbanos. La pregunta: ¿Conservación o cambio? ¿Respeto por los valores o accesibilidad al medio físico? El desafío: ¿Por qué no todo, en su debido equilibrio? Entendiendo que las intervenciones para la conservación y recuperación del patrimonio arquitectónico deben presentar la necesaria sustentabilidad social, económica y política, además de las propias tecnologías constructivas, se considera que se debe poner énfasis en su utilización futura y puesta en valor, incorporando así el concepto de Accesibilidad Universal.

Entendiendo la discapacidad desde el Modelo Social debemos apuntar a resolver los desajustes entre la persona y el medio desde la adaptación del espacio construido que no responde a la multiplicidad de individuos que integran nuestra sociedad sino a un modelo ‘perfecto’ irreal. Si lo que buscamos es el respeto de los Derechos Humanos debemos, desde nuestro lugar de ‘arquitectos patrimonialistas’, luchar por ello buscando resolver el acceso igualitario a los bienes culturales.

Apuntamos a cambiar el encuadre desde el que se analiza la accesibilidad al patrimonio, no como potencial daño al bien sino como una condición indispensable que, a través de un estudio y una intervención acertada, sumará - indefectiblemente - valores. Además, asumiendo el cambio como condición indispensable de la vida, y considerando que un bien que no se usa esta ‘muerto’, la puesta en valor de un edificio para su uso actual conlleva, sin duda, la inclusión de condiciones de accesibilidad.





LA ACCESIBILIDAD EN LA RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA ASISTENCIAL



*La intervención en el Instituto Saturnino Unzué a cargo del Arquitecto Alejandro Novacovsky.
Se consideró la accesibilidad en un edificio de carácter monumental al igual que los aspectos de seguridad e higiene. Foto F.P.B.*

